

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROJAS, María Paz s/ Ejecuciones Varias. Expte. Fro. 19741/2021 ha citado a María Paz Rojas, D.N.I. N° 39.127.900, en los términos del art. 145 y sgtes del C.P.C.C.N. por Edictos, a los fines de la intimación de pago y citación a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial., que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Patricio O. Longo, secretario.

S/C 479382 Jun. 14

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia Laboral Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Patricia De Petre, Secretaría a cargo de la Dra. Cintia A. Porreca, sito en calle San Martín 2651, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALVEIRA, LUIS ALBERTO c/ PUJATO, NESTOR DOMINGO s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" N° 21-04786171-O, se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL a los herederos del causante y demandado Sr. Néstor Domingo Pujato por tres (3) días consecutivos, a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.2) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado Néstor Domingo Pujato, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral subsidiariamente por el Art. 73 CPCC).- Firmado: Dra. Dra. Patricia De Petre. (Jueza), Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria)". Publíquese Edictos por 3 días S/C. Santa Fe, de Mayo de 2022. Saludo atte.

S/C 479423 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Juan Carlos Lescano. DNI N° 16156475 que en autos caratulados: "BEVILACQUA, ROXANA PATRICIA c/ LESCANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio" CUIJ: 21-00285295-8, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Mayo de 2022.- y vistos: (..) resulta. (..) considerando: (..) resuelvo: Declarar el divorcio de los cónyuges Roxana Patricia Bevilacqua (D.N.I. N° 17.822.163) y Juan Carlos Lescano (D.N.I N° 16.156.475) -matrimonio celebrado en fecha 15 de Junio de 1991 en Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta N° 9, Tomo N° 1, Año 1991- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese, insértese el

original, agréguese copia, hágase saber y ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese.” FDO.: María Eugenia Benegas (Secretaria)- María Carolina Moya (Jueza).

S/C 479376 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: “MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal” (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD - D.N.I Nº 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: “Santa Fe, 06 de Abril de 2022 Téngase presente. En este estado pasen autos a resolución. Notifíquese. Firmado por Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. DR. Alejandro Azvalinsky. Juez”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) . El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe 24 de mayo de 2022.

S/C 479428 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 Secretaría de Vulnerabilidad Nº 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Melisa Magdalena Lucero DNI Nº 34.822.875 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (CUIJ Nº 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mía. Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmín Meredit Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez. Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: citase y emplázase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Wendy Luna Mía, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmín Meredit Bergallo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a

cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos de lo autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). 10 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36612 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se notifican por edicto a la al Sr. Elvio Andrés Bergallo DNI N° 32.598.663 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Ditara Jazmín Meredith Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas: y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: cítase y emplázase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Wendy Luna Mía, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmín Meredith Bergallo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos de lo autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36611 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BLATTER, JOSE LUIS y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); 21-10734172-9 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Alexis Andrea Micaela Leis DNI N° 38.372.186 y al Sr. José Luis Blatter DNI N° 36.012.839 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 03 de agosto de 2021, con los autos SDNAF c/BLATTER JOSE LUIS y

otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727365-1) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de (os Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000066 de fecha 04.052021 respecto de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Cítase y emplázase a Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligencia miento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, con más la de auxilio de la autoridad policial, a fin de que se constituya en el domicilio de Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter y proceda a notificar la presente providencia debiendo asimismo informar -en su caso- el vínculo de quien recepcione con los destinatarios y si habita en dicho lugar. Autorízase a los profesionales actuantes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 06 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36610 Jun. 14 Jun. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que, en autos: "OLIVARI, PEDRO L. s/ Quiebra"(CUIJ N° 21-00729773-1) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer conocer las resoluciones que se transcriben seguidamente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. RESUELVO: 1°) Regular los honorarios del CPN Carlos Alberto Asensio en la suma de \$ 98.106,80. 20) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 42.045,77. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Otra: "Santa Fe, 5 de Mayo de 2022. Por presentado Proyecto de Distribución Parcial. Póngase el mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos E. Marcolín. Juez.1 de Junio de 2022.

S/C 479322 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria"

(21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. Maria Ester Noe De Ferro - Secretaria.31 de mayo de 2022.

\$ 89 479335 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. Maria Ester Noe De Ferro - Secretaria.31 de mayo de 2022.

\$ 89 479328 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/ GIMENEZ IGNACIO N s/ Apremio" CUIJ N° 21-01977157-9, atento constancias de autos y previo a la continuación del trámite, se cita por el término de ley a los herederos declarados de Ignacio Néstor GIMENEZ por edictos (art. 597 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06 de junio de 2022. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario".

\$ 33 479332 Jun. 14 Jun.16

Se hace saber que en los autos caratulados: "BULLRICH MARIA ELENA (CEDENTE) Y EDGAR, CELIA SYLVIA (CESIONARIA) c/ CARIGNANO ALFREDO MANUEL s/ Ejecutivo" CUIJ: 21-00902744-8; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado declarar rebelde a los herederos de la actora/cedente Bullrich María Elena. Se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020. Declárese rebelde a los herederos de la actora/cedente María Elena Bullrich. Publíquense edictos. ... Dra. Mercedes Della Mónica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Abad, Juez.

\$ 33 479363 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUALA ALEJANDRO V c/SANCHEZ CARLOS y otros s/Ordinario; CUIJ Nº 21-00909696-2, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 5290: Advertido en este estado que el poder acompañado por la Dra. Acuña revoca anterior, se rectifica decreto de fecha 20/11/2020 ordenándose: De la revocación al poder, notifique al anterior apoderado. Por iniciado trámite de ejecución de sentencia (art. 265 del C.P.C.C.). Atento a la opción formulada por la accionante y estando acreditado el vencimiento del plazo concedido en la Resolución de fecha 28/12/1994 para que se otorgara la escritura traslativa de dominio sin que la misma haya sido llevada a cabo, intímese a los demandados a otorgarla escritura traslativa de dominio bajo apercibimientos de ser otorgada por el Juez. A los fines de determinar el estado de ocupación actual del inmueble, líbrese mandamiento a cumplirse en el domicilio de calle Agustín Delgado 3776. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Dr. Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de mayo de 2022. 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 35 479357 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. Nº 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Febrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 08 de Junio de 2022.

S/C 479351 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación en los autos caratulados DE SANCTIS, JOSÉ LUIS c/AMARILLA, GABRIEL ARNALDO y otra s/Ordinario; CUIJ N° 21-01983388-4, s/Ordinario; CUIJ N° 21-01983388-4, se ha dispuesto se cite y emplaze a los herederos de José Luis De Sanctis a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 33 479343 Jun. 14 Jun. 16

Autos: MEDINA, LIVIO RAMON s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02019799-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 189.346,54) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 11 de Febrero de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 479334 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031871-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de abril de 2022 la quiebra de Cristian Gabriel Rojas, D.N.I. N° 39.629.172, apellido materno Ruiz, con domicilio real en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 08 de setiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de noviembre de 2022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico, josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención

a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479391 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZARATE, SANDRA CARINA c/INSAURRALDE, FABIO JAVIER y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-02032229-9, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, hágase saber al profesional que deberá acompañar el poder original a los fines de su certificación. Por cumplimentada la instancia de mediación prejudicial obligatoria. Por iniciada demanda ordinaria de cobro de pesos contra Fabio Javier Insaurrealde, Norma Beatriz Del Carmen Cáceres Leandro Fabián Candussi y Oscar Gabriel Peralta, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. (...). Fdo.: Sandra Silvina Romero, secretarias juez a/c. Posteriormente se ordenó: Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. (...). Fdo.: Sandra S. Romero, Secretaria; juez a/c. Por lo cual se notifica mediante edictos a la codemandada, Sra. Cáceres, Norma Beatriz del Carmen; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los ... días, del mes de Junio de 2022. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 60 479433 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA, ANTONIO NORBERTO s/Solicitud propia quiebra; N° 2102009153-0, hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Norberto Figueroa DNI N° 17.735.175, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) ... 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. ... Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Publíquese Edictos por 5 días s/c - Dra. Vanesa Z. Passet. Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479422 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, Dr. Angel Darío Marini y para los autos: PETROCELLI, DIEGO DANIEL ZALAZAR, Gualberto y/o quién resulte propietario del inmueble, S/Juicio Sumario Expte Cuij N° 21-25109999-2 se ha ordenado lo siguiente: " San Carlos Centro, 31 de Mayo de 2022. Habiendo cumplimentado

con lo requerido el 20/05/2022 se provee escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts 1892 ss y cc del CCCN) del 50% indiviso del inmueble en cuestión para la obtención del título supletorio contra Gualberto Zalazar y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprímase al presente, el trámite de Juicio Sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Al Punto 4): Téngase presente. Al punto 5) Procédase a la anotación del 50% indiviso del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6)- Oportunamente de corresponder. Digitaliza la totalidad del informe realizado por el Ing. Stangaferro. Notifíquese. Fdo Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro 03 de Junio de 2022.

\$ 33 479270 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/ NORIEGA ROSANA MARCELA s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25109515-6), se hace saber a la Sra. Rosana Marcela Noriega D.N.I. N° 31.610.547, que se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese.- Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (secretaria) San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

\$ 33 479262 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/ HEREÑIU ELVIO LUJAN Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108931-8, se hace saber al Sr. José Ramón Cepeda (D.N.I. N° 16.047.443), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 39.900.- con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese-. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria).San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

\$ 33 479263 Jun. 14 Jun.16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MEZA, FELIX ALCIDES s/ Quiebra" CUIJ 21-26321578-5, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de Villa Ocampo de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza a cargo Dra. María Isabel Arroyo y Secretara Dra. Marta Migueletto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado

el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulado los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 153.007,30 y los Dres. Luis Maximiliano Bazán y Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de \$ 65.574,56 equivalentes a 6,34 jus, en conjunto y en proporción de ley, fijando a los fines del art. 32 de la ley 6767 reformada por ley 12.851.A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 11 de Mayo de 2022. Téngase por presentado el informe final y distribución y hágase saber. Publíquense edictos de conformidad al art. 218 de la LCQ Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo. Jueza. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo (Santa Fe) 09 de Junio de 2022.

S/C 479389 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 sede San Vicente, Departamento Castellanos (Sta. Fe), se hace saber que en autos caratulados: "BORGARELLO, SUSANA BEATRIZ c/CARPIO, EVELIN ANDREA; CARPIO, ROSA DEL CARMEN Y CARPIO ORTIZ, CARLOS ERNESTO s/Apremio CUIJ 21-23353021-9, se ha ordenado lo siguiente: San Vicente (Dpto. Castellanos), 22 de Abril de 2022 1) y 2) Agréguese. 3) Téngase presente la liquidación que antecede. De manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. Oportunamente. Notifíquese.. Fdo.: Telina Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez). San Vicente (Dpto. Castellanos), 02 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante edicto, publíquese por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Telma Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez).San Vicente, 06 de Junio de 2022.

\$ 33 479139 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ALBORNOZ, MARCOS RAMON Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393152-2) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 01 de Octubre de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Marcos Ramón Albornoz, Juana Isabel Coceres y/o quien resulte ser propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Moreno 2106 Esquina Jujuy de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 231 impar, Folio 00367, Número: 02072, Fecha 21/02/2004, Departamento San Martín; e individualizado como lote N° 1 Manzana J, plano N° 6737/1949 por el cobro de la suma de \$ 73.791,12.- en concepto de Tasas por Servicios municipales, Obra de Gas, y Obras de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 36.895,56.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente en su caso- Notifiquen Mussano y/o

Vecchioni. Notifíquese”.Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin. Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre. 18 de febrero de 2020.

S/C 479400 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARÍA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066” (CUIJ 21-24393390-8) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: “Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana Maria Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Rivadavia al 1900 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 056204, Fecha 06/12/1952, Departamento San Martín; e individualizado como lote 9 en el plano n° 217457/2019 por el cobro de la suma de \$ 22.864,26.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 11.432,13.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese.” Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que debe comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos/y oponer excepciones a ejecución por deudas relacionadas al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término d Ley. Dra. Maria Laura Savignano, secretaria. Sastre. 23 de Septiembre 2021.

S/C 479396 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARÍA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066” (CUIJ 21-24393392-4) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: “Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana Maria Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Santiago del Estero al 1200 (esquina Rivadavia) de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 052204, Fecha 03/12/1952, Departamento San Martín; e

individualizado como lote 1 en el plano N° 9548/1951 por el cobro de la suma de \$ 25.459,40.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 12.729,70.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese.” Fdo.: D . C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos y oponer excepciones a la ejecución por deudas relacionadas al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre, 23 de septiembre de 2021.

S/C 479394 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, Sec. Única, de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: “CARRIVALE, JOSE ANTONIO s/ Sucesorio” (Expte. 21-263022057), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios del señor Jose Antonio Cabrivale, L.E.: 8.378.050, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 10 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FONSECA, MÓNICA BEATRIZ s/declaratoria de herederos” (21-02032954-5); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mónica Beatriz Fonseca, D.N.I. 16.550.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: “LOPEZ, WALTER HORACIO s/ Sucesorio, 21.-00876943-2 y su acumulado dueñas DORA NIDIA RAQUEL s/Sucesorio, 21-02028383-9” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dueñas Dora Nidia Raquel DNI F 5.240.417 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Dra. Dellamonica Mercedes, Secretaria. Santa Fe, 5 de Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "GROSSO, ELENA ELBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-02032806-9) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELENA ELBA GROSSO, D.N.I. F5.435.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Dra. MARINA BORSOTTI - SECRETARIA. Santa Fe,... de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "ACOSTA, VICTORIA ESMERALDA S/SUCESORIO Y SU ACUMULADO: RUSSO, ALBERTO LUIS S S/SUCESORIO -21-02028352-9-" CUIJ 21-02023957-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA ESMERALDA ACOSTA, D.N.I. N°: 3.309.391 y de don ALBERTO LUIS RUSSO, D.N.I. N.º 6.224.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 10 de Junio de 2.022.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MORALES, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02032761-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Sr. MORALES, LUIS ALBERTO D.N.I. N° M8.618.003 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe,

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados " REYES, Alicia Estela s/ Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02032084-9) se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Alicia Estela Reyes, DNI. 13.759.881 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ – Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS; Secretaria ; Juez. Santa Fe, __ de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación) en los autos caratulados “D´AMBRA, DOLLY BEATRIZ s/SUCESORIO” CUIJ 21-02025976-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOLLY BEATRIZ D´AMBRA DNI 0942923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios).- SANTA FE, de abril de 2021.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM., en los autos caratulados: “GORRIA, SIXTO DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO” Expte. CUIJ 21-02029181-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GORRIA, SIXTO DOMINGO D.N.I n° LE 2.363.217 y RODRIGUEZ, GLADIS BELKIS D.N.I LC n° 5.561.779 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2022. Dra. Claudia Sanchez, secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de esta ciudad; en autos caratulados “FIGUEROA, JUANA S/ SUCESORIO” – CUIJ N° 21-02030582-4; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FIGUEROA JUANA, DNI N° 10.870.360 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, 12 de Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 90 Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "ALE, LETICIA BEATRIZ s/ SUCESORIO" (cuij 21-02028632-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. LETICIA BEATRIZ ALE, D.N.I. 14.113.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de

ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en los autos "RINALDI, RAMIRO JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02030630-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramiro Jorge Rinaldi, DNI N° 07.649.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 14 de Marzo de 2022. (...) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. (...) Firmado DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria; DRA. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - Juez."

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos lo que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DOÑA SERVIDIOMARÍA ISABEL, con DNI. N° 12.662.096, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SERVIDIO, MARÍA ISABEL S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-02032122-6). Publíquense los Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti - Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad); en autos caratulados "LARGEAUD ANGELA LUISA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02027191-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora ANGELA LUISA LARGEAUD, L.C 6.100.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DRA. MARINA BORSOTTI -Secretaria- DR.DIEGO ALDAO -Juez a cargo-). Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio; -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de esta

ciudad) en los autos caratulados "NUÑEZ, Silvina Andrea s/ Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02028379-0, Año 2021, cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios de la causante, señora Silvina Andrea NUÑEZ, DNI 23.405.157, argentina, hija de Silvia Nora RODRIGUEZ y de Albino Ambrosio NUÑEZ, con ultimo domicilio en Moreno N° 3256 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; nacida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 25 de agosto de 1973, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 24 de enero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial · (firmado: Dra. Claudia Sánchez-Secretaria). Santa Fe, junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "BIASOL CONRADO RODOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02032965-0, , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CONRADO RODOLFO BIASOL, DNI. N.º M6.247.154 y de doña NORMA MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ, DNI. N° F4.241.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de junio de 2022. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha ordenado notificar la rebeldía de Félix Alderete y/o sus sucesores en los autos caratulados: DIAZ, OLGA DEL VALLE y/u otros c/ALDERETE FELIX y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26208754-6 - Expte. N° 193/2017. Tostado, 31 de Mayo de 2022. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 33 479387 Jun. 14 Jun. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDAÑO ELIAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N° 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurión Avendaño DNI N° 44.427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCN publíquense el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre (Secretaria).

\$ 33 479297 Jun. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCION ART SA c/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ N° 21-17429579-1) se cita y emplaza al señor Marco Antonio Alloatti DNI N° 42.919.644 para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 33 479427 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SANCHEZ, ANGEL RICARDO S/ SUCESORIO" (Expte. N°21-17429763-8/2022), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de

don ANGEL RICARDO SANCHEZ, DNI N°06.293.878 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en elBOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Ceres, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, en los autos caratulados SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS s/Control de Legalidad; CUIJ N° 21-26135437-0, se notifica por edictos al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N° 23.257.039, el siguiente decreto: San Cristóbal, 06 de Junio de 2022. Atento a las constancias de autos, principalmente la que antecede, notifíquese al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra la resolución de fecha 19/04/2022 (fs. 268/271) por edictos en el BOLETÍN OFICIAL a publicar por dos (2) días. A tales fines, líbrese edicto por Secretaria de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria-. Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza-. También se lo notifica de la sentencia recaída en autos: San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Auto N° 37 - Año 2022 - Tomo III- Folio N° 338/341. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1-) Ratificar la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa N° 014/2015 de fecha 03.06.2015 en relación a los niños, B. S. I., DNI N° 52.561.795 (nacido en fecha 06 de Septiembre del año 2.012, conforme Acta N° 187 T° 1 Año 2.012 del Registro Civil de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 140) y L. E. I., DNI N° 50.789.965, (nacido el 03 de Marzo del año 2011, conforme Acta N° 55 T° II Año 2.011 del Registro Civil de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia Santa Fe, agregada a fs. 142-), respecto de sus progenitores, Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N° 23.527.039 y Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726; 2-) Otorgar a la tía materna María Eugenia Ortiz, DNI N° 34.950.975, la tutela definitiva de sus sobrinos, B. S. I. DNI N° 52.561.795 y L. E. I., DNI N° 50.789.965, quien deberá desempeñarse conforme las leyes vigentes. La tutora deberá aceptar su cargo ante el/la Sr./a Juez/a Comunitario/a interviniente en la localidad de La Rubia, con las formalidades de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. María Ileana Linares electrónicamente mediante cédula con firma digital. Notifíquese también a los progenitores, a la tía materna y a los niños, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Notifíquese al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Vanina Montero (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 7 de Junio de 2022. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

S/C 479345 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados GIORGIS, RUBEN MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26140117-4: San Cristóbal, 06 de junio de 2022... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Rubén Mario Giorgis, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 12.042.574; domiciliado realmente en calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Ituzaingó N° 568 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522... Fdo.: Graciela Gutscher – Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 08 de junio de 2022.

S/C 479348 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RIVERO, JOSE OMAR s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ: 21-26140137-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Omar Rivero, D.N.I. N° 06.302.584, fallecido en Arrufó el día 7 de julio de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) y Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 10. de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: OCAMPO ISABEL FLORA s/Declaratoria de herederos CUIT: 21-26140153-0 - Año 2022, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Isabel Flora Ocampo. D.N.I. N° 4.965.182, fallecida en fecha 22 de Junio de 2021, en la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle Caseros N° 620, de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 02 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: BENITEZ, NELIDA EXPTE CUIJ N° 21-26140079-8 se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que sé

consideren con derecho sobre Benítez, Nélica DNI Nº 6.316.545 fallecida el 15 de octubre de 2013 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: FRANZZINI, SILVINO PEDRO s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-26140154-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos del Señor Silvino Pedro Franzzini, D.N.I. 6.286.197, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, de Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: RAMOS, GABRIEL s/Declaratoria De Herederos Expte. CUIJ 21-26140147-6, que se cite, llame y emplace herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante Gabriel Ramos, argentino, jubilado, D.N.I. 10.657.789, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Junio de 2022, Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar- Secretaría.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 10 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "RIVERO, JOSE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-26140137-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE OMAR RIVERO, D.N.I. Nº 06.302.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.- Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) y Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaría). Santa Fe, de Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a

cargo de la Dr. CECILIA V. TOVAR, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALARZA VILMA ANITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26139892-0, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; de la Sra. GALARZA VILMA ANITA, L.C. 5.270.822, fallecida el 19/11/2012 en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en calle Presidente Perón 1573, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.-SAN CRISTOBAL, SEPTIEMBRE DE 2021.-Fdo.: Dra. CECILIA V. TOVAR.-

\$ 45 Jun. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se hacer saber que por Resolución dictada en fecha 26 de Noviembre de 2.021 en los autos caratulados: Expte. 839 - Año: 2.013 - CUIJ 21-24063635-9 - Domínguez Teresita Liliana c/Sucesores de Acosta Albino Agustín s/Ordinario - Usucapión"-, en trámite por ante el Juzgado de la referencia se hizo lugar a la demanda promovida por la actora Teresita Liliana Domínguez declarando operada a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº 08-03-00-056269001-8-, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe al Tomo: 174 Impar Folio: 12 Número: 237 Departamento Castellanos e individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Número 646 en fecha 05-062.013, ordenándose la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora por ante el Registro General de la Propiedad con asiento en la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la Planta Baja de este Tribunal por el termino de ley.- Fdo.: Dra. Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Silvestre (Secretaria). Rafaela, Junio de 2.022.

\$ 33 479420 Jun. 14 Jun. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, CUIJ 21-25028497-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza Juez y de la Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra en el domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 16 a 19:00hs. La Resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "T° 37, F° 10, Res. n° 173. Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. ...Notifíquese: Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Otro decreto que ordena: Reconquista, 21 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto de edictos para su rúbrica por Secretaría, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Reconquista (SF), 3 de Mayo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 479393 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: PIVIDORI, VICTOR JUAN y Otro c/BORREGO, JOSE ANDRES y Otra s/Sumario Cobro Pesos - (Expte. N° 21-23239357-9) se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 2 de Noviembre de 2020. Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda sumaria de cobro de pesos trámite Sumario contra José Andrés Borrego, DNI N° 32.177.332 y Rosa Haydee Suárez, DNI N° 16.881.723, domiciliados donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada, como así también la reserva formulada en el punto 9 del escrito de demanda. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Anabella Delpippo, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Hágase saber al profesional interviniente que los presentes actuados se unirán por cuerda, como lo solicita, al expediente N° 0372/2017 "Pividori, Víctor Juan c/Borrego, José Andrés y/o subinquilinos y/u ocupantes s/Desalojo". A lo demás oportunamente. ...Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: "Reconquista, 26 de Mayo de

2.022.- ...Procédase a notificar a la parte co demandada Rosa Haydée Suárez por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 31 de Mayo de 2022. Dr. Celli, Secretario.

\$ 200 479369 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CREDIMAX COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA c/GONZALEZ, DANTE EMILIO s/Ejecutivo - Expte. CUIJ N° 21-23240208-0, se ha dictado la siguiente Resolución: Reconquista, 29 de Noviembre de 2021.- Antecedentes... Argumentos... Resuelvo: 1) Llevar adelante parcialmente la ejecución contra Dante Emilio González, DNI 35.024.563, con domicilio desconocido, por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000) con más los intereses moratorios y punitivos que se calcularan según consta en los Argumentos. 2) Costas en un 80% a la parte demandada y un 20% a la parte actora. 3) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. Acompañé constancia de situación fiscal. Agréguese a autos con constancia actuarial el documento pagaré base de esta ejecución y la documental accesoria acompañada. Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino G. Celli, Secretario. Reconquista, 29 de Marzo de 2022. Dr. Celli, Secretario.

\$ 200 479368 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial-Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Néstor Sebastián Molina que en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/MOLINA, NESTOR SEBASTIAN y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 417/2017, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de Marzo de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 100 479367 Jun. 14 Jun. 16
